



Municipalidad
Monte Patria
Alcaldía

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N°3351.-

MONTE PATRIA, 08 de Marzo de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- AUTORIZA, comisión de servicios al Sr. Cristian Rojo Arancibia, Rut. [REDACTED] Jefe de Gabinete de Alcaldía, por reunión junto al Sr. Alcalde con Juan Carlos Ramírez, Presidente Centro Cultural y Artes de China en Chile, los días 11 al 12 de Marzo de 2018, en la ciudad de Santiago.

2.- ANTICIPESE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 100%	\$55.695.-
➤ 01 viáticos al 40%	\$22.278.-
Total	\$77.973.-

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.001.001 "Alcaldía, Servicio a la comunidad", área de gestión 2.8.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

COE/ama.-
Distribución:
RRHH
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía